



**PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS  
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE  
JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**



**Artículo 1. FINES Y OBJETIVOS:** El presente reglamento tiene como finalidad desarrollar las normas que se aplicarán en el concurso para la selección de los aspirantes al cargo de Jefe (a) de la Sección de Presupuesto del Hospital Santo Tomás (de aquí en adelante HST), de conformidad a lo establecido en la Ley N°4 del 10 de abril de 2000 por la cual se crea el Patronato del Hospital Santo Tomás, el Reglamento Interno de Recursos Humanos, aprobado mediante Resolución N°11 del 31 de julio de 2001 del Patronato del HST, y el Reglamento General y Manual de Cargos y Funciones del HST, aprobado mediante Resoluciones N°23 del 3 de abril de 2002 y No. 04 del 13 de enero de 2017 del HST y demás disposiciones legales y reglamentarias.

**Artículo 2. PRINCIPIOS:** Este Reglamento se fundamenta en los siguientes principios:

1. Calidad en la atención de nuestros usuarios
2. Igualdad de oportunidades
3. Reconocimiento de méritos

**Artículo 3. FASES:** El Concurso de méritos comprenderá las siguientes fases:

1. Convocatoria
2. Recepción e inscripción de documentos
3. Ponderación de Documentos
4. Validación de Referencias
5. Evaluación de Conocimientos
6. Evaluación Psicológica
7. Entrevista
8. Selección
9. Medios de impugnación (reconsideración y apelación)
10. Proclamación y adjudicación.

**Artículo 4. CONVOCATORIA:** El (la) Director (a) Médico (a) General del HST, anunciará el Concurso, durante tres (3) días hábiles consecutivos, por lo menos quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha en que se declare abierto el Concurso. Será publicado en la página Web del Hospital, Intranet, redes sociales (LinkedIn, Twitter, Instagram), durante todo el período en que se desarrolle el concurso. Se publicará simultáneamente en tres murales de la Institución: Coordinación de Docencia Médica, Oficina Institucional de Recursos Humanos y en el mural de la Asociación de Servidores Públicos del HST. La publicación de la convocatoria, deberá contener: el cargo, los requisitos básicos, salario, las horas hábiles, fecha, plazos y lugar de recepción de las inscripciones, así como el listado de los documentos requeridos.

**Artículo 5. REQUISITOS:**

Los requisitos básicos son:



## **PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**



4. Presentar Historial Polícivo. ([www.panama.digital.gob.pa](http://www.panama.digital.gob.pa)).
5. Presentación de Hoja de Vida, incluir el historial laboral de los últimos diez años. Debe presentarse en el mismo orden que presente sus documentos.
6. Llenar el formulario de compromiso para laborar fuera del horario regular.
7. Llenar el formulario de autorización para solicitar referencias personales.
8. Llenar el formulario de nepotismo
9. Entregar la declaración jurada de intereses particulares, notariada.
10. Presentar certificados de haber tomado seminarios, cursos o diplomados que estén relacionados al cargo del concurso.

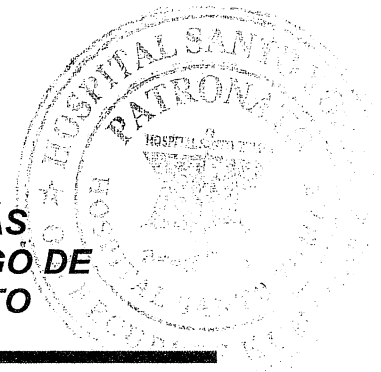
Los documentos deben presentarse en original y copia, en idioma español o con su traducción oficial por traductor autorizado. Títulos provenientes de universidad extranjera debidamente autenticados por los canales diplomáticos respectivos y convalidados por la universidad estatal respectiva.

**Artículo 6. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:** Habrá una Comisión de Recepción de Documentos integrada por un representante de la Oficina Institucional de Recursos Humanos y un representante de la Oficina Institucional de Administración y Finanzas, cuyas funciones son:

- Entregar a los interesados los formularios de inscripción para participar en el Concurso.
- Recibir la documentación de los aspirantes del cargo, si cumplen con todos los requisitos solicitados o rechazarla si no cumplen.
- Revisar y cotejar el original de cada una de las copias de los documentos presentados por los aspirantes.
- Entregar a los aspirantes, copia de la lista de verificación de recibo de documentos.
- Custodiar la documentación del Concurso.
- Entregar mediante Acta al Jurado Calificador los documentos de los aspirantes debidamente foliados y en orden, en las primeras horas hábiles del día siguiente al cierre de la recepción de documentos. También entregará acta al Jurado Calificador si ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos.

El período de recepción de documentos e inscripción, será de diez (10) días hábiles, que será establecido en la convocatoria.

Los aspirantes se inscribirán y entregarán su documentación en original y copias en el lugar y plazo establecidos. Los documentos originales se devolverán inmediatamente al aspirante una vez las copias hayan sido cotejadas, foliadas y selladas por los integrantes de la Comisión designada. De no cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria no se recibirán la documentación.



## **PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**

---

- El (la) Jefe (a) de la Oficina Institucional de Administración y Finanzas o su representante.
- Un representante de la Dirección Médica General.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina Institucional de Recursos Humanos o su representante.
- El Secretario de la Asociación de Servidores Públicos del H.S.T. o su representante.
- El Jefe de la Oficina de Auditoría Interna o su representante

### **Son funciones del Jurado Calificador**

- Conducir el proceso de concurso
- Revisar el cumplimiento de los requisitos básicos, dentro del término de tres (3) días hábiles después de haber recibido los documentos, por parte de los encargados de la recepción de documentos.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- Ponderar la documentación presentada por los (las) aspirantes.
- Atender las consultas que se formulen sobre el concurso.
- Si fuese el caso, descalificar a los participantes que incumplan las disposiciones del presente Reglamento.
- Levantar acta del concurso con los resultados finales o recomendar declarar desierto el concurso. Contará con tres (3) días hábiles para la entrega del acta a la Dirección Médica General.
- Atender las consultas y directrices del Director (a) Médico (a) General en los casos de impugnación.

No podrán formar parte de esta Comisión, los funcionarios que participen en el concurso, así como quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante, o amistad o enemistad manifiesta. En caso de parentesco sobreviviente o probada la amistad o enemistad manifiesta, el Jurado involucrado será reemplazado a fin de garantizar la transparencia en el Concurso.

**Artículo 8. PONDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** Una vez la comisión de recepción entregue los documentos al Jurado Calificador estos se reunirán en el lugar, fecha y hora que determine para realizar la evaluación final y ponderación de los documentos de los aspirantes. El máximo puntaje que obtenga uno de los participantes, representa el 100% de las ejecutorias. Las ejecutorias tendrán un valor de 50% sobre el porcentaje total. Ver tablas de ponderación en los anexos. Para ello contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, después que el Jurado Calificador haya determinado que los aspirantes cumplen con los requisitos de admisión en el Concurso.

**Artículo 9. VALIDACIÓN DE REFERENCIAS.** Las referencias presentadas por los aspirantes serán validadas por el Jurado Calificador. El aspirante será descalificado de encontrarse inconsistencias o referencias negativas en la documentación presentada y no continuará a la



## **PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**

---

Los aspirantes tendrán acceso al Reglamento de Concurso, guía de estudio, calendario de la prueba, que se encontrará en la página web de la Institución <http://www.hospitalsantotomas.gob.pa/trabaja-con-nosotros/>, a partir de la convocatoria del concurso.

**Artículo 11. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.** El Hospital se reserva el derecho de implementar pruebas psicológicas para evaluar la salud mental, las capacidades, fortalezas y debilidades del candidato con la finalidad de determinar el estado de salud mental y tener un perfil psicológico del candidato.

La prueba de salud mental es fundamental para determinar la competencia del candidato y su descalificación en caso de no ser apto para el puesto.

Se le aplicará la prueba psicológica a los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 60% en las ejecutorias. Los participantes que no superen la prueba psicológica no continuarán en el proceso de selección. Esta prueba deberá aplicarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la prueba de conocimientos.

El Servicio de Psiquiatría entregará un informe de la evaluación psicológica a la Comisión de entrevistas.

**Artículo 12. ENTREVISTA:** Luego de la ponderación de los documentos de los aspirantes para este cargo y la aplicación de la prueba de conocimientos, los participantes que no hayan sido descalificados y logren alcanzar un mínimo de 60% en la sumatoria de las ejecutorias y la prueba de conocimientos, pasarán a la entrevista con el Director (a) Médico (a) General, el Administrador y dos (2) Patronos. La entrevista se realizará en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, una vez obtenido el informe de la evaluación psicológica. Finalizada esta etapa, enviarán el promedio de los resultados de la entrevista al Jurado Calificador, el mismo día en que fueron entrevistados.

**Artículo 13. SELECCIÓN:** Completadas todas las etapas del concurso, el Jurado Calificador ponderará los resultados y levantará un acta de los aspirantes y sus puntajes, dentro del término de tres (3) días hábiles, a partir del último día de la entrevista.

La plaza se adjudicará al aspirante que alcance un mínimo de 85%, en el sumatorio total de los criterios.

**Artículo 14. NOTIFICACIÓN:** Una vez entregada el acta del concurso al (a la) Director (a) Médico (a) General, éste (a) notificará el resultado del concurso al correo electrónico de cada aspirante y por publicación simultánea en los murales institucionales reservando el nombre del participante mediante número de cédula, al día siguiente de la entrega del informe.

**Artículo 15. RECONSIDERACIÓN:** El (la) Director (a) Médico (a) General otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles luego de la notificación de los resultados para la presentación por



## **PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**

---

**Artículo 16. APELACIÓN:** Si algún aspirante no le satisface el informe final del Jurado Calificador ratificado por el (la) Director (a) Médico (a) General, podrá apelar ante el Patronato del Hospital Santo Tomás en un lapso de cinco (5) días hábiles, y la misma agota la vía gubernativa.

El Patronato tendrá un periodo de 15 días hábiles para fallar este recurso y notificar al aspirante.

**Artículo 17. PROCLAMACIÓN Y ADJUDICACIÓN:** Transcurridos cinco (5) días hábiles de notificación de los resultados o de haberse resuelto el recurso de reconsideración y apelación se proclamará y adjudicará al ganador. El ganador de concurso del cargo una vez notificado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para asumir el cargo adjudicado de lo contrario se llamará al segundo aspirante que cumpla con lo establecido en el artículo 13.

El ganador del Concurso, antes de tomar posesión de su cargo, deberá someterse a exámenes de salud en el Hospital Santo Tomás.

**Artículo 18. EMPATE:** En caso de puntajes similares, se le adjudicará al que haya obtenido mayor puntaje en la ponderación de las ejecutorias. En caso que ambos hayan obtenido el mismo puntaje en ejecutorias, se les realizará una entrevista por un representante de la Dirección Médica General, un representante de la Oficina Institucional de Administración y Finanzas y un miembro del Patronato.

**Artículo 19. CONCURSO DESIERTO:** El Concurso se efectuará si participan tres (3) o más aspirantes. Cuando vencido el término de la inscripción no se presenten aspirantes o sólo se presentan dos (2), o no reúnan los requisitos, o todos los aspirantes resulten descalificados durante el proceso, el Jurado Calificador recomendará declarar desierto el concurso y así lo hará conocer al (a la) Director (a) Médico (a) General.

**Artículo 20. REFORMAS:** La modificación total o parcial al presente Reglamento podrá ser solicitada por el (la) Director (a) Médico (a) General o por el Patronato para que se instaure la comisión de revisión del reglamento formada por un Representante de la Asociación de Servidores Públicos del HST, un representante de Asesoría Legal, un representante de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, un representante de la Dirección Médica, un representante de la Oficina Institucional de Administración y Finanzas y dos representantes del Patronato del Hospital.

**Artículo 21. VIGENCIA:** Este concurso es para ejercer el cargo de Jefe (a) de la Sección de Presupuesto y su nombramiento será por un período de cinco (5) años. Este reglamento deroga cualquier otro que haya existido con anterioridad.



**PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS  
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL CARGO DE  
JEFE (A) DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**



El Patronato tendrá la facultad de aprobar o no aprobar los contratos, nombramientos y remociones de personal que haga el Director (a) Médico (a) General (Ley N°.4 de 10 de abril de 2000), por la cual se crea el Patronato del Hospital Santo Tomás.

Este reglamento fue aprobado de acuerdo al Acta N°.943 \_\_\_\_\_ del  
27 DE JUNIO de 2023.

**DRA. IVETTE BERRÍO AQUÍ**  
PRESIDENTA (DELEGADA)  
PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS



**LIC. JORGE ORTEGA**  
SECRETARIO  
PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS